Municipalidad de Ñacunday

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICA

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

Alto Paraná * Paraguay

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **EVERALDO CARLOS DEVITTE**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **25/04/2018.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DELALICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA 08/2.018"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA ID N° 348.134.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa **N° 08/2.018"Servicio de Elaboración de Proyecto y Fiscalización de Obra ID N° 348.134.-**elprocedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19. Bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Global Ingeniería del Ing. Cesar Cristaldo con RUC N° 796436-6.**

Factores	Puntos
A1. Antecedentes de la Empresa	40
A2. Calificación y experiencia del profesional Asignado	40
A3. Planificación del trabajo	20
Total	**100**

Evaluación del costo.

Puntaje de Costo = 50.000.000/50.000.000 * 100 = 100

Evaluación Combinada.

Puntaje de Total 0.70 * 100 + 0,30 = 100

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Se realizó el Análisis Técnico de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para Elaboración de Proyectos de Inversión, La misma cumple con todos los recaudos documentales ha presentado en su totalidad los documentos solicitados en la carta oferta.

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

Julio Esteban González
Secretario General

Municipalidad de Ñacunday

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICA

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

Alto Paraná * Paraguay

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **EVERALDO CARLOS DEVITTE.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **30/04/2018.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DELALICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA 08/2.018 "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA ID N° 348.134.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa **N° 08/2.018 "Servicio de Elaboración de Proyecto y Fiscalización de Obra ID N° 348.134.-**procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19. Bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Global Ingeniería del Ing. Cesar Cristaldo con RUC Nº 796436-6. El monto total de la oferta es de Gs. 50.000.000 (Cincuenta Millones).----------**

Ítems del llamado Servicio de Elaboración de Proyecto y Fiscalización de Obra con ID: 348.134.-						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	81101508-002	Consultoríadiseño de obra	Unidad	1	25.000.000	25.000.000
2	81101508-001	Fiscalización de obra	Unidad	1	25.000.000	25.000.000
					Precio Total	**50.000.000**

TOTAL GUARANIES: Cincuenta Millones.----------

Se realizó el análisis presentado por el oferente citado anteriormente para la Elaboración de Proyectos de Inversión las mismas cumplen con todos los recaudos documentales y han cotizado la cantidad.

Lic. Norma Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Global Ingeniería del Ing. Cesar Cristaldo con RUC Nº 796436-6.**Por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la** adjudicación **deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".**-Considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la de la **CD N° 08/2.018 "Servicio de Elaboración de Proyecto y Fiscalización de Obra ID N° 348.134.-,** a la oferta presentada por la empresa **Global Ingeniería del Ing. Cesar Cristaldo con RUC Nº 796436-6**la suma de **G.50.000.000.- (Cincuenta Millones).**----------

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

Julio Esteban González
Secretario General